

COMPañÍA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DIVERSAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por decisión del socio único de esta Sociedad, se procede a la disolución, liquidación de la Compañía y adjudicación del haber social resultante, aprobado con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Edificios	108.182,18
Otro inmovilizado material	37.523,46
Activo circulante	133.716,95
Total Activo	279.422,59
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reservas	119.598,79
Pérdidas y Ganancias	37.617,07
Administraciones públicas	2.004,31
Total Pasivo	279.422,59

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Ricardo Tejero Sala.—50.869.

CONCEPCIÓN LÓPEZ CASTIÑEIRA, S. A.

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de noviembre de 2003 se acordó disolver y liquidar la misma, siendo el balance final de liquidación cerrado a dicha fecha el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	187.763,60
Deudores	11.734,52
Total activo	199.498,12
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	139.396,91
Total pasivo	199.498,12

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—Los Liquidadores Mancomunados don Diego Manuel Jiménez López y doña María Purificación Jiménez López.—50.866.

CONSTRUCCIONES VALENCIA CONSTITUCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BALEARES 2020, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 3 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por Construcciones Valencia Constitución S. L. de Promociones Baleares 2020, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio.

Valencia, 3 de Noviembre de 2.003.—Fdo. Jaime M.^a Febrer Rovira, Administrador solidario de Construcciones Valencia Constitución S. L., y Promociones Baleares 2020 S. L., Jaime M.^a Febrer Rovira.—49.936. 2.^a 14-11-2003

CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL BORDIU, S. A.

Convocatoria Junta General de Accionistas 580/2003

El/la Magistrado-Juez Don/Doña Ana María Olalla Camarero del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, hace saber:

Primero.—Por Don Celina Casanova Machbarrena, en nombre y representación de Policarpo Calero Vozmediano, se ha presentado escrito alegando que la sociedad Construcciones Cristóbal Bordiu, Sociedad Anónima, se rige por un Consejo de Administración del cual es él el presidente, y todos los cargos de dicho Consejo han caducado.

Fundamentos Jurídicos

Primero.—Que a tenor de lo previsto por el artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Sociedades Anónimas, los solicitantes están legitimados para solicitar la convocatoria de junta general extraordinaria 580/2003 por su participación en la sociedad, superior al 5 por 100.

Segundo.—Que si bien no está previsto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas la convocatoria de junta por caducidad de los cargos, el artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas, habilita para la convocatoria de junta general, debiendo entenderse de aplicación supletoria para los casos no previstos legalmente.

Parte dispositiva: Se autoriza la convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad de Construcciones Cristóbal Bordiu, Sociedad Anónima, debiendo anunciarse la misma con la antelación suficiente, en los términos y formalidades previstos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo citarse a todos los socios y el orden del día será el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001, si procede.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002, si procede.

Se designa para presidir la junta a Don Policarpo Calero Vozmediano, Presidente del Consejo de Administración.

La Junta se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad sito en la Calle Critóbal Bordiu, número 10, el día 1 de diciembre de 2003, a las dieciocho, en primera convocatoria, y en previsión de que por falta de quórum, no quedará válidamente constituida la citada primera convocatoria, igualmente se convoca al día siguiente, en el mismo lugar, y a la misma hora en segunda convocatoria.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy Fe.

Madrid a, 23 de octubre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—50.829.

CONSTRUCCIONES MARPI, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Madrid, en la calle Juan Jose Martínez Seco, número 38, 2.º D, el día 12 de diciembre de 2.003, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la Sociedad.
Segundo.—Transformación en sociedad limitada.
Tercero.—Adaptación a la legislación mercantil vigente, así como redenominación en euros.

Cuarto.—Revocación de cargos y poderes que se encuentren en vigor.

Quinto.—Cambio de órgano de administración. Nombramiento de Administrador único.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Modificación de Estatutos.

Octavo.—Facultar al Administrador único para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para materializar los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar en el lugar donde se celebrará la Junta General Extraordinaria el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Martín Peñalver.—49.961.

CONSULTING DE ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de la entidad Consulting de Arquitectura y Diseño Urbano, S. A., celebrada el día 11 de noviembre de 2003, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente balance final

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Inmaterial	3.535,34
Inmovilizado Material	313.328,89
Deudores	251.731,23
Tesorería	71.555,51
Total Activo	640.150,97
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	180.544,76
Pérdidas ejer. ant.	-17.627,25
Pérdidas y Ganancias	14.624,26
Acreedores a largo plazo	341.866,33
Acreedores a corto plazo	60.641,66
Total Pasivo	640.150,97

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Ángel Morado Vila.—50.832.